



ACTA DE PLENO JUDICIAL NUMERO DOS BAJO LA PRESIDENCIA DE LA MAESTRA EN DERECHO GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día seis de mayo del año dos mil catorce, reunidos la Maestra en Derecho **Guillermina Jiménez Serafín** y los Licenciados **María Leticia Taboada Salgado** y **Norberto Calderón Ocampo**. Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la presidencia de la primera, para celebrar pleno judicial en los siguientes expedientes:

TOCAS CIVILES

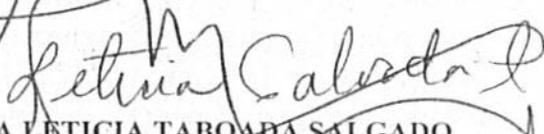
Número progresivo	Número de Toca	Número de Expediente	Partes	Tipo de recurso	Sentido
1.-	194/14-16	369/10-1	Controversia del Orden Familiar Sara Mareli Cruz Garduño Vs. Ignacio René Martínez Munguía	Queja	SE CONFIRMA EL AUTO DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.
2.-	318/14-14	59/14-3	Controversia del Orden Familiar sobre Pérdida de la patria potestad, guarda custodia y alimentos definitivos Adriana del Carmen Orduña Novelo Vs. Roberto Carlos Hernández Coward.	Queja	ES INFUNDADA LA QUEJA INTERPUESTA CON EL AUTO DE FECHA TRECE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.
3.-	133/14-16	456/13-2	Controversia del Orden Familiar sobre Modificación de Cosa Juzgada Ámbar Gómez Farías del Moral Vs. José Jorge Sandoval Ramírez	Apelación	SE DECLARA IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN.

No habiendo otro asunto que tratar y estando conformes con ello, firman los Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada Antonia Peralta Salgado, quien da fe.-

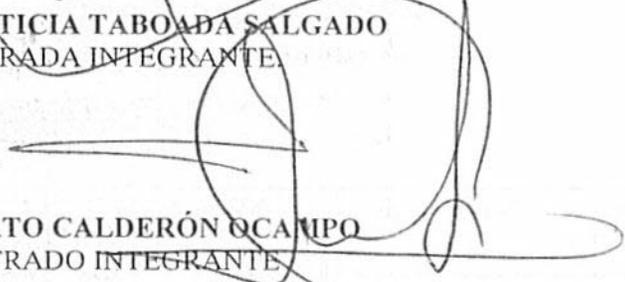
UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



M. en D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN
MAGISTRADA PRESIDENTA



LIC. MARIA LETICIA TABOADA SALGADO
MAGISTRADA INTEGRANTE



LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAÑO
MAGISTRADO INTEGRANTE



LIC. ANTONIA PERALTA SALGADO
SECRETARIA DE ACUERDOS

Las firmas que aparecen pertenecen al Pleno número dos de fecha seis de mayo del dos mil catorce.